



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que la demandante solicita entrega de títulos, pasa para resolver. Bucaramanga, 14 de julio de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

**RADICADO 2019-00171-00
EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

Previamente a resolver sobre la entrega de títulos solicitada por la apoderada de la demandante señora PAOLA NIÑO AFANADOR, se le requiere para que presente debidamente actualizada la liquidación del crédito conforme lo dispone el artículo 447 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e62e4c8acbd49737226557db9cb4890e8d882f967a4b33954b1c1356b6388dbe**

Documento generado en 14/07/2022 04:17:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**